



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 069-2012

Lima, 07 MAYO 2012

VISTOS:

El Informe Legal N° 100-2012/OAJ; el Memorando N° 197/2012/OA; el Memorandum N° 17-2012-SG; los Informes Técnicos N° 01-2012-DFC/PROINVERSIÓN y N° 02-2012/DSI; y las solicitudes del señor Carlos Chau Vega y la señorita Milagros Rasmussen Albitres.

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 03 y 21 de mayo de 2012, se desarrollará en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, el seminario "G-20 Korea Global Leaders Fellowship (KGLF)", que organiza el KDI School of Public Policy and Management;

Que, asimismo, entre los días 09 de julio y 10 de agosto del 2012, se desarrollará en la ciudad de Berna, Suiza, el curso "Xth Summer Academy International Trade Regulation" que organiza el World Trade Institute;

Que, para el caso del primer considerando, la entidad organizadora del seminario ha concedido una beca al señor, Carlos Chau Vega, Asesor Técnico de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, al haber superado satisfactoriamente la evaluación académica y profesional exigida;

Que, la participación del mencionado funcionario, permitirá su capacitación en temas parte de los lineamientos de PROINVERSIÓN, tales como promover inversiones que generen aumento de empleo, competitividad, y en general que promuevan el desarrollo, brindando experiencias y herramientas importantes que favorezcan a implementar una mejor política de atracción de inversiones y mejorar la posición del Perú para futuras negociaciones, entre otros;

Que, para el caso del segundo considerando, la entidad organizadora del curso ha concedido una beca a la señorita, Milagros Stephanie Rasmussen Albitres, Analista de Estudios Económicos de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de PROINVERSIÓN, al haber superado satisfactoriamente la evaluación académica y profesional exigida;

Que, la participación de la citada funcionaria, permitirá su capacitación en funciones propias a PROINVERSIÓN, tales como la promoción del país como plaza de inversión, considerando que el curso brindará elementos que coadyuven al establecimiento de un buen clima de negocios en el país recogiendo las mejores prácticas y políticas internacionales en materia de comercio e inversiones, permitiendo mejorar la competitividad del país, entre otros;



Que, los gastos que origine la participación de los mencionados funcionarios en los eventos señalados, serán asumidos íntegramente por las entidades organizadoras de estos;

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Legislativos N° 1057 y N° 1025 y sus respectivos reglamentos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar con eficacia anticipada el viaje del señor Carlos Chau Vega, Asesor Técnico de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Seúl, Corea del Sur, del 03 al 21 de mayo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el viaje de la señorita Milagros Stephanie Rasmussen Albitres, Analista de Estudios Económicos de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Berna, Suiza, del 09 de julio al 10 de agosto de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- La participación de los mencionados funcionarios en los eventos descrito en la parte considerativa de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 4°.- Los funcionarios antes indicados, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un informe al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 5°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo (a.i)
PROINVERSIÓN

